

MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 3

MANCOMUNIDAD DE SAJA NANSA

CVE-2011-17200 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2011.*

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para 2011, tomado unánimemente por el pleno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el pasado 31 de enero de 2011, cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de esta entidad así como en el Boletín Oficial de Cantabria número 43, del pasado 3 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobada por R. D. 2/2004, de 5 de marzo, queda el presupuesto aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación resumida por capítulos:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000 €.
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100 €.
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS		55.100 €.

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	20.900 €.
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	34.200 €.
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS		55.100 €.

CVE-2011-17200

MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 3

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional.....	1
- De la Corporación.....	
PERSONAL LABORAL.....	
PERSONAL EVENTUAL.....	
Total puestos de trabajo.....	1

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley de Haciendas Locales (R. D. 2/2004), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Roiz, 20 de diciembre de 2011.
La presidenta,
María Belén Ceballos de la Herrán.

2011/17200

CVE-2011-17200